

Suscripcion particular al Boletin oficial

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

Rls. vn.

Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96



Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes

FUERA FRANCO EL PORTE.

Rs. vn.

Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1574.

SANTA MARIA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—He dispuesto con esta fecha el reconocimiento que marca el art. 39 del reglamento de minas de la de carbon que con el nombre de SANTA MARIA tiene registrada Juan Cortés, en término de Fuente Obejuna, y linda por el Sur, con el arroyo del Gínglar, por Norte con loma de Nava el Villar, por Este con tierras de dicha posesion de D. Marcelo Santaren, y por O con mina SANTA TERESA registrada por el mismo Juan Cortés.

Lo que se anuncia al público con arreglo á la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 26 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bardiú y Góngora.

Circular núm. 1575.

SAN RAFAEL.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Habiendo sido registrada por D.

Antonio Pineda y Polo y cedida posteriormente á D. José Serrano y Toro, una mina de carbon con el nombre de SAN RAFAEL, sita en Nava el Villar y Prado de la Morilla, término de Fuente Obejuna, terreno realengo: lindando por el Sur, con el arroyo del Gínglar, por Norte con la loma de Nava el Villar, por Este con la mina Santa Maria registrada por Juan Cortés, he dispuesto con fecha de hoy pase el Ingeniero del ramo á practicar su reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que preceptua la 11.ª disposicion de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 26 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bardiú y Góngora.

Circular núm. 1579.

LA GRACIA.—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. José Maria Gonzalez Correa, como apoderado de D. Espiridion Morillo, una mina de carbon en término de Espiel con el nombre de LA GRACIA, al sitio de la Dehesa boyar, terreno comun, veguilla de las Robadizas; lindando al Norte con la mina CONFIANZA de la Sociedad Constancia Madrileña; á Levante con cercado de Juan de la Torre, y á Poniente y Sur, con la misma dehesa boyar: he dispuesto con esta fecha pase el Ingeniero de minas de esta provincia á practicar el reconocimiento preliminar que se previene por la Ley.

Le que se avisa al público cumpliendo con lo preveendo en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 27 de Noviembre de 1852. = El Gobernador. = José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1591.

BENEFICENCIA PROVINCIAL de Córdoba.

Estando acordada con la competente autorizacion la venta á censo de la hacienda llamada Cortijo del Romeral y Huerta de Gragea, en término de Alhaurin de la Torre, provincia de Málaga, propia del hospital de Agudos de esta Ciudad y de las Obraspías de la Santa Iglesia de la misma, siendo el tipo para la subasta 23333½ rs. de capital y 7000 de réditos anuales, se verificará dicho acto á las 12 de la mañana del día 30 de Diciembre próximo en las casas de los gobiernos de Córdoba y Málaga, y en las del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, en cuyos sitios se hallarán de manifiesto co-

Distrito de Sevilla.

pias del pliego de condiciones para satisfaccion de las personas que deseen interesarse en su adquisicion

Córdoba 26 de Noviembre de 1852 = José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1562.

Vigilancia. = Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Manuel Trigueros, vecino de Baza, cuyas señas se espresarán, poniéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de dicha Ciudad, por quien se reclama.

Córdoba 25 de Noviembre de 1852. = El Gobernador. = José Bordiú y Góngora.

Señas del reo.

Color trigueño, ojos melados, nariz algo chata, boca regular, barbilampiño, estatura pequeña, vestido con calzon corto azul turquí, chaleco pelo de cabra rameado, y alpargate de cara corta.

Carretera de Córdoba á Málaga.

Mes de Setiembre de 1852.

Circular núm. 1552.

Resumen de las obras de nueva construccion egecutadas en la espresada Carretera.

Clase de obras.	Naturaleza de las obras.	Número de las leguas.	Nombres de los sitios donde se han ejecutado.	Var. Lin.
Esplanacion.....		17.ª		

En el presente mes, segun se hizo mencion en el estado del anterior, se ha verificado la estracción de tierras para aumentar la inclinacion de los escarpes en la grande cortadura de entrada en la bajada al Genil, á fin de evitar los desprendimientos: el volúmen estraido ha ascendido á nueve mil varas cúbicas: se prosigue la construccion de muros de sostenimiento habiéndose ejecutado en el presente mes mil varas cúbicas.

-Acopio de piedra varas cúbicas 2225.

Afirmado.

1.ª capa.
2.ª capa.
3.ª capa.
Recebado y cilindrado.

18.ª

Término de la provincia.

1000.

OBRAS DE FABRICA.

Pontones.

En el Salado de arco semi-circular de 15 pies de claro, 23 de altura total sobre el zócalo, 33 de latitud entre cabezas, con pretiles de sillera de una vara de altura y 25 pies de longitud.

Alcantarillas.

En la cañada de Mora, de arco escarzano de 6 pies de claro, 13 de altura con la imposta; 32 de latitud entre frentes, con muros de sostenimiento en ala de 12 pies los superiores y 15 los de abajo con frentes y pretiles de sillera.

Se han concluido las obras de fabrica de la travesia del Salado, que constan de un ponton de silleria de las dimensiones espresadas, con muros de sostenimiento ciñendo la curvade entrada en 40 pies de longitud, el de la derecha y 20 el de la izquierda hasta enrasar con la altura del pavimento. Para establecer el camino en el rápido declive de la margen izquierda, muy surcada y descompuesta, ha sido necesario construir otros muros, de 43 y 662 pies de longitud por 20 de altura media, que apoyándose en la cabeza del puente como los primeros abrazan hasta el estrecho el precipicio: todos los muros van coronados de impostas de ladrillo de media vara de altura, con pretiles de mamposteria de una vara por media de espesor, terminados por un buen sardiner de ladrillo y arrojando la medida de estas obras un volumen de 5300 pies cúbicos de silleria, 4100 de ladrillo y 107931 de mamposteria con mortero, en todo una masa de 117.331 pies cúbicos de fabrica.

Se ha construido la alcantarilla de la cañada de Mora de las dimensiones espresadas, en volumen de 350 pies cúbicos de silleria, 326 de ladrillo y 6822 de mamposteria concertada. Los cimientos han sido fundados sobre estaqueado, y las excavaciones y terraplenes han ocasionado un movimiento de tierra de 472 varas cúbicas.

Se prosigue la estraccion y trasporte de la silleria para la reparacion del Puente de Benamejí.

Se ha atendido á la conservacion permanente de la línea hasta Lucena por medio de los peones camineros.

Córdoba 30 de Setiembre de 1852.—José Soler.

Distrito de Sevilla.

Carretera de Córdoba á Málaga.

Mes de Setiembre de 1852

Relacion de los gastos hechos en este mes en la espresada carretera.

GASTOS GENERALES.

	Número.
Indemnizacion de gastos del Ingeniero Director	»
Id. de un pagador	»
Sueldo de un aparejador.	1
Id. de un sobrestante	1
Id. de otro id.	1
Id. de un Escribiente	1

Dias de abono.	Asignaciones Rs. ms.	Importe. Rs. mrs.	Total. Rs. mrs.
»	»	353 19	353 19
»	»	660	660
30	24	720	720
30	12	360	360
30	12	360	360
30	6	180	180

Total..... 2633 19

GASTOS DE CONSERVACION ORDINARIA.

Peones capataces.....	2	60	7	420	13498
Id. de número.....	18	523	5 y 6	3078	
Total . . .					3498

GASTOS DE NUEVA CONSTRUCCION.

Por adminis- tracion.	Capataces.....	10	275	7	1925	} 46713
	Peones.....	460	10383 1/2	De 2 á 6	42773	
	Albañiles.....	4	103 1/2	10	1035	
	Canteros.....	5	123	De 5 á 9	800	
	Guarda almacen.....	1	30	6	180	} 3162
	Materiales. {	Cal.....	»	»	1234	
		Yeso.....	»	»	312	
		Ladrillo.....	»	»	1616	
	Trasportes. {	Carros.....	27	426 1/2	16 y 20	} 19583 17
		Acémilas.....	117	2748	4 y 5	
	Utiles y herramientas.....	»	»	»	1753 17	1753 17
Total.....					71212	

Relacion general de los gastos de la espresada carretera en el mes de Setiembre de 1852.

Rs. mrs.

Gastos generales.....	2633 19
Gastos de conservacion ordinaria.....	3498
Gastos de nueva construccion.....	71212

Total 77343 19

Córdoba 30 de Setiembre de 1852.—José Soler de Mena.—Es copia.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 1500.

D. José Miguel Henares, Intendente y Auditor de guerra honorario, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo término á Mariano de Mesa, natural de la Ciudad de Montilla, conocido por el hijo del Cosario, para que en el término de la ley se presente en la carcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por estafas, apercibido que de no hacerlo se seguirá en su ausencia y rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar la sentencia egecutoria.

Dado en la Ciudad de Córdoba á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S.—José Maria del Salto, Escribano público.

Circular núm. 1475.

D. Lorenzo Garcia Santos, Juez de primera instancia de esta villa de Hinojosa del Duque y su partido.

Hago saber: que habiendo vacado por renuncia de D. Francisco Garcia Marivello una de las procuras de este Juzgado; y habiéndome mandado en quince del pasado S. E. el Tribunal superior territorial que publique dicha vacante, é instruya el debido espediente para su provision, he dispuesto por auto de ayer, que entre otros medios de publicidad, se anuncie por el boletín oficial de la provincia, á fin de que llegando á noticia de quien interese pueda gestionar por la Escribanía de gobierno del infrascripto dentro del término de treinta dias á contar desde su insercion.

Dado en Hinojosa del Duque á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Lorenzo Garcia Santos.—Por mandado de dicho Sr.—Diego Parra Sanchez.

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Ten a.